

COMUNICADO

El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), órgano encargado de la aplicación de la legislación cooperativa; a las Federaciones de Cooperativas, a las Cooperativas a nivel nacional, a sus afiliados y al público en general; **COMUNICA: 1)** Que debido a las nuevas medidas decretadas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), derivadas de la emergencia nacional y como medida de prevención ante el Covid-19; **deberan mantener en suspenso la celebración de las Asambleas** que corresponden según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Cooperativas de Honduras y 91 de su Reglamento, **hasta que este Consejo, emita nueva disposición para que se realicen las mismas. 2)** Las Cooperativas que antes de la emergencia sanitaria presentaron solicitudes para el otorgamiento de prórroga para la celebración de la Asamblea General Ordinaria y que fueron autorizadas para celebrarse en el mes de abril del presente año, **deben abstenerse de celebrar las mismas, hasta que este Consejo emita nueva disposición que será comunicada por este medio.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 29 días del mes de marzo del 2020.

**Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
(CONSUCOOP)**

